



**RED NACIONAL
DE CANDIDATAS**
amcee



**RED DE
MUJERES ELECTAS**
amcee

**PROGRAMA OPERATIVO DE LA RED DE CANDIDATAS Y
LA RED DE MUJERES ELECTAS**
Enero de 2024

ÍNDICE

I.	GLOSARIO	3
II.	PRESENTACIÓN	3
III.	OBJETIVO	5
IV.	RED DE CANDIDATAS	5
	Objetivo General	5
	Objetivos Específicos	5
	Líneas de acción y actividades	5
	Instancias participantes y quiénes la operarán.....	7
	A quiénes va dirigida y periodo de implementación de la Red	8
	Estrategias.....	8
	a) Promoción de la VPMRG.....	8
	b) Seguimiento de la participación política de las mujeres	9
	c) Informe y sistematización	9
	d) Protección de datos personales.....	10
	e) Programación de reuniones para el seguimiento de la Red de Candidatas.....	10
	f) Formatos.....	10
V.	RED DE MUJERES ELECTAS	17
	Objetivo General	17
	Objetivos Específicos	17
	Líneas de acción y actividades.	17
	Instancias participantes y quiénes la operarán.....	19
	A quiénes va dirigida y periodo de implementación de la Red	19
	Estrategias.....	19
	a) Promoción de la VPMRG.....	20
	b) Seguimiento de la participación política de las mujeres	20
	c) Informe y sistematización	21
	d) Protección de datos personales	21
	e) Formatos.....	21
VI.	BIBLIOGRAFÍA	25

I. GLOSARIO

Para efectos del presente Programa Operativo de la Red de Candidatas y de la Red de Mujeres Electas, se utilizarán los siguientes conceptos:

- **AMCEE:** Asociación Mexicana de Consejeras Estatales ElectORAles, A.C.
- **CANDIDATA(S):** Candidata(s) Local(es) registradas para contender por un cargo de elección popular en el Proceso Electoral 2023-2024.
- **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- **MUJER(ES) ELECTA(S):** Mujer(es) que resulte(n) electa(s) del Proceso Electoral 2023-2024.
- **OPLE:** Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).
- **PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo de la Red de Candidatas y de la Red de Mujeres Electas.
- **VPMRG:** Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

II. PRESENTACIÓN

La desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito público sigue vigente a pesar de los diversos esfuerzos implementados por equilibrar la participación y representación política del primer grupo al segundo.

La reforma constitucional de 2014¹ instituyó como un Principio, la paridad de género en la postulación de candidaturas, para luego transitar a la paridad en todo², lo que implica que las mujeres deban ocupar en un 50% los espacios públicos, es decir, ejercer el poder en igualdad de condiciones que los hombres.

La intención de compensar este plano ha traído aparejado un fenómeno muy complejo: la violencia contra las mujeres. Lo que llevó a una serie de reformas a ocho

¹ El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la séptima reforma al artículo 41 constitucional, que refirió –entre otros postulados– el fin que tienen los partidos políticos de promover la participación del pueblo en la vida democrática de acuerdo con “las reglas para garantizar la paridad de género, en candidaturas a legisladores federales y locales”, y que estas deberán estar contenidas en la ley general que regule los procedimientos electorales.

² El 6 de junio de 2019, se publicó la décima segunda reforma al mismo artículo 41 de la carta magna, conocida como “paridad en todo”, esto debido a que dicha reforma, incorporó a la paridad de género como un principio de rango constitucional y además, determinó que la integración del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas, así como los organismos autónomos y las postulaciones de las candidaturas realizadas por los partidos políticos, deben ser paritarias.

Leyes³ de carácter federal, de las cuales seis fueron Leyes Generales y dos Orgánicas, en las que se introdujeron regulaciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

De esta forma, el INE y los OPLE, son autoridades administrativas electorales competentes para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, desde el ámbito de su competencia.

Ahora bien, AMCEE tiene por objetivos⁴ la promoción de la igualdad de género, la capacitación en temáticas como paridad de género, participación política de las mujeres y violencia política de género, así como fomentar la denuncia de violaciones a las leyes electorales.

En septiembre de 2023, se renovó el Consejo Directivo de la AMCEE para el periodo 2023-2025, cuyo Programa de Trabajo establece como eje estratégico el “Impulso a la participación y representación política de las mujeres”, en el cual una de las líneas de acción refiere “Dar continuidad y seguimiento a programas exitosos como la Red Nacional de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, buscando incrementar el número de mujeres que se integran a estas redes, particularmente en el Proceso Electoral 2023-2024”.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Género de la AMCEE con base en la información brindada por la gestión anterior, analizó la implementación de la Red de Candidatas 2020-2021, así como la Red de Mujeres Electas 2021-2023 vigente en los 32 OPLE, a efecto de determinar acciones de seguimiento de dichas Redes y elaborar el presente programa operativo de acompañamiento a las mujeres que participen en la vida pública de nuestro país en el periodo 2023-2025.

Por lo anterior, se considera necesario desarrollar el “Programa Operativo”, consistente en implementar en cada OPLE:

1. La **Red de Candidatas**, durante el Proceso Electoral 2023-2024: En la que se realizarán las acciones dirigidas a las mujeres candidatas a un cargo de elección popular.
2. La **Red de Mujeres Electas**, durante el ejercicio del cargo: En la que se realizarán acciones dirigidas a las mujeres que hayan accedido a un cargo de elección popular derivado del Proceso Electoral 2023-2024.

³ Las leyes que se reformaron fueron: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en materia de Delitos Electorales, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

⁴ Artículo Tercero de los Estatutos de la AMCEE.

III. OBJETIVO

Desarrollar un documento base, que contenga líneas de acción y actividades estándar, de manera enunciativa más no limitativa, para que cada OPLE lo pueda llevar a cabo a fin de consolidar la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas al interior de su entidad y con un solo esfuerzo institucional implementar el formato único de registro de mujeres y manifestación de intención para conformar ambas redes.

IV. ¿CÓMO HACER PARTÍCIPES A LOS OPLE?

La AMCEE propondrá a los OPLE la celebración de un convenio con cada uno de ellos, a efecto de acordar la implementación del Programa Operativo.

V. RED DE CANDIDATAS

Objetivo General

Establecer una red de mujeres que participen por un cargo de elección popular durante las contiendas locales 2023-2024, a efecto de dar seguimiento e identificar casos de posible violencia política en razón de género y brindar acompañamiento para la presentación de la denuncia correspondiente.

Objetivos Específicos

1. Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas a la Red de Candidatas durante su participación en el Proceso Electoral Local ordinario 2023-2024, y extraordinario en su caso.
2. Brindar orientación para presentar denuncia de VPMRG.
3. Brindar acompañamiento en casos de VPMRG.
4. Llevar un registro de las mujeres inscritas a la Red de Candidatas, así como de las denuncias que se presenten por VPMRG.

Líneas de acción y actividades

Para lograr los objetivos general y específicos de la Red de Candidatas, se proponen las siguientes líneas de acción y actividades:

Líneas de Acción	Objetivo	Actividades
Difusión	Llevar a cabo estrategias de registro voluntario para la integración a la Red de Candidatas con el mayor número de mujeres registradas posible.	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer contacto con las secretarías de género (o sus equivalentes) de los partidos políticos para invitar a sus candidatas a sumarse a la Red de Candidatas. ● Entablar comunicación con las candidatas, a través de los representantes de partido político y mediante los Consejos Distritales y Municipales del OPLE, para invitarlas a pertenecer a la Red de Candidatas. ● Llevar a cabo campañas de difusión a través de los medios socio digitales y de comunicación que estén al alcance del OPLE, para dar a conocer e invitar a las candidatas a integrarse a la Red de Candidatas.
Promoción	Promover actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres candidatas puedan ejercer sus derechos políticos-electorales.	<ul style="list-style-type: none"> ● Entrega de una Guía para la atención y denuncia de la VPMRG. ● Contar con un micrositio en el que se comparta información relevante acerca de la Red de Candidatas y de la VPMRG. ● Generar un Grupo de WhatsApp -de una sola vía- en el que se envíe información relevante en materia de VPMRG y de temas relacionados. ● Generar espacios presenciales y/o virtuales para informar sobre la VPMRG y su denuncia. ● Generar acciones para prevenir la VPMRG realizada por medios de comunicación. ● Implementar la conmemoración del Día Naranja (25 de cada mes) a través de foros, conversatorios, conferencias, mesas de análisis, mesas de trabajo, infografías, cápsulas de video, podcast o cualquier otra acción, impulsando la participación política de las mujeres libre de violencia, con etiqueta a AMCEE.

<p>Seguimiento</p>	<p>Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas en la Red de Candidatas con el fin de detectar casos de VPMRG y orientarlas para establecer la denuncia respectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Designar a una persona en el OPLE que pueda atender llamadas o correos para orientación de casos de VPMRG. • Contar con una línea telefónica y correo electrónico para brindar orientación en materia de VPMRG. • Establecer un registro de los casos que pudieran constituir VPMRG en contra de las candidatas durante el Proceso Electoral 2023-2024, ordinario y extraordinario, en su caso. • Llevar un registro de los procedimientos sancionadores sustanciados por los OPLE por VPMRG, durante el Proceso Electoral 2023-2024, ordinario y extraordinario, en su caso.
<p>Sistematización</p>	<p>Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la Red de Candidatas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes trimestrales que permitan advertir escenarios de oportunidad para reforzar la difusión de la Red de Candidatas, acciones de prevención y denuncia o seguimiento a casos de VPMRG. • Elaborar informe final de la Red de Candidatas, una vez concluido el Proceso Electoral 2023-2024. • Llevar a cabo un Foro Nacional para el intercambio de experiencias y buenas prácticas del INE y OPLE, respecto de la implementación de la Red de Candidatas.

Instancias participantes y quiénes la operarán

❖ **AMCEE**

Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría de Género y Coordinadora Nacional.

❖ **INE**

Consejería que preside la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, así como su Unidad Técnica, para el seguimiento de la implementación de la Red de Candidatas.

❖ 32 OPLE

Consejería titular de la Comisión de Igualdad de Género o su equivalente, así como su Unidad o Secretaría Técnica.

A quiénes va dirigida y periodo de implementación

- Población objetivo: Las mujeres que participen como candidatas a cargos de diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos en los Procesos Electorales Locales 2023-2024 que correspondan.
- Duración o vigencia: Desde la suscripción del convenio origen, hasta la conclusión de cada proceso electoral local.

Estrategias

Para cumplir los objetivos general y específicos de la Red de Candidatas, se propone lo siguiente:

a) Difusión de la Red de Candidatas

1. Adoptar el logotipo de la Red de Candidatas para que cada OPLE inserte el nombre de la entidad federativa que lo operará, procurando con esto que se unifique y distinga.

Por ejemplo:



2. Recabar el consentimiento expreso de las candidatas que quieran pertenecer a la Red de Candidatas a través de un formato, el cual deberá incluir las políticas de protección a sus datos personales.

b) Promoción de la VPMRG

1. Contar con material de difusión como: dípticos, trípticos o infografías con base en la Guía para la atención y denuncia de la VPMRG.

2. Contar con un directorio telefónico con datos vigentes de las instancias competentes para conocer la VPMRG (incluyendo las áreas respectivas de los partidos políticos).
3. Habilitar una línea telefónica y un correo electrónico para atender a las mujeres candidatas que soliciten orientación en materia de VPMRG.

c) Seguimiento de la participación política de las mujeres

1. En su caso, y sólo dentro de las facultades del OPLE, se podrá orientar a las candidatas en los supuestos que ellas consideren que pueden ser conductas constitutivas de VPMRG y canalizarlas a la instancia correspondiente para su oportuna atención.
2. Para documentar las situaciones que se lleguen a presentar, se utilizará un formato modelo que AMCEE proporcionará, el cual cada OPLE adecuará a la legislación local respectiva sobre transparencia y protección de datos personales.

d) Informe y sistematización

1. Por parte de AMCEE, se contará con una Coordinadora Nacional de la Red de Candidatas; además, se designarán de entre sus integrantes, 5 consejeras responsables de circunscripción. Cada OPLE, designará una consejera que coordine a nivel estatal, que sea preferentemente quien presida la Comisión de Igualdad de Género o su equivalente.
2. La Consejera Coordinadora de cada OPLE, deberá elaborar un reporte trimestral de conformidad con los formatos propuestos por AMCEE.
3. La Consejera responsable de circunscripción, recopilará los respectivos reportes estatales, elaborará un concentrado por circunscripción y lo remitirá junto con los reportes a la Secretaria de Género de la AMCEE que corresponda.
4. Las Secretarías de Género de la AMCEE, elaborarán un concentrado trimestral en el que se analice la situación de casos, medidas y acciones en cada entidad federativa. Este concentrado será remitido al Consejo Directivo de la AMCEE.
5. Al concluir el proceso electoral respectivo, se elaborará y presentará un informe final de la Red de Candidatas con la ruta propuesta en este apartado.
6. Para dar seguimiento por parte de la AMCEE a la implementación de la Red de Candidatas, se propone llevar a cabo dos reuniones en el periodo comprendido de abril a junio de 2024, conforme al calendario que se advierte más adelante.

7. Después del Proceso Electoral Local ordinario 2023-2024 y extraordinario, en su caso, la Red de Mujeres Electas quedará conformada con las mujeres inscritas en la Red de Candidatas que resultaron electas, y así lo hayan manifestado en su registro.

e) Protección de datos personales

Los informes y reportes a que se refieren los incisos c) y d), se deberán emitir de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados vigentes en cada entidad federativa.

f) Programación de reuniones para el seguimiento de la Red de Candidatas

INFORME	Fecha
Primera reunión	29 de abril de 2024
Segunda reunión	28 de junio de 2024

g) Formatos

ANEXO UNO

**FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO PARA
PERTENECER A LA RED DE CANDIDATAS
Y EN SU CASO, A LA RED DE MUJERES ELECTAS**

INSTITUTO _____.
PRESENTE.

Mediante la presente, otorgo mi consentimiento para formar parte de la **Red de Candidatas y, en su caso, de la Red de Mujeres Electas del estado de _____**, mismas que buscan informar sobre temas relevantes, entre estos: legislación e igualdad en la participación, liderazgo político de las mujeres y sororidad; así como establecer un canal de comunicación institucional para prevenir, denunciar y/o dar seguimiento a casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) contra las mujeres candidatas y en su caso, de aquellas que resulten electas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 o en su caso, Extraordinario.

Manifiesto que comprendo expresamente que mi integración a la Red de Candidatas y en su caso, a la Red de Mujeres Electas, las cuales implementa el Instituto _____, como parte de la iniciativa de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), **es un vínculo de contacto con las mujeres que participan en la vida pública de mi Entidad, aspirando a ocupar un cargo de elección popular o una vez en el ejercicio de dicho cargo;** mediante las cuales se brinda atención, seguimiento y acompañamiento sobre los derechos y obligaciones en la prevención y erradicación de la VPMRG de que pudiera ser víctima **durante mi participación en el ámbito político.**

Asimismo, que ambas Redes tienen propósitos a desarrollarse en diversos momentos (primero como candidata y segundo, en caso de ser electa), tales como informar y capacitar sobre la VPMRG; ser un vínculo de comunicación institucional para identificar casos de VPMRG en los espacios de poder público; coadyuvar en la erradicación de este tipo de conductas; brindar asesoría, seguimiento y acompañamiento; generar insumos que visibilicen la gravedad de la VPMRG y generar vínculos que permitan contribuir a su erradicación.

Por lo anterior, proporciono mis datos:

Nombre completo:		
Correo electrónico:		
Teléfono celular:		
Soy candidata/mujer electa, al cargo de:	Diputada ()	Síndica ()
	Presidenta ()	Regidora ()
Vía de Postulación:	Por Partido Político: (especifique)	

	Por Candidatura Independiente: (especifique)
--	--

Rango de edad			
18 a 30	()	51 a 60	()
31 a 40	()	Más de 60	()
41 a 50	()		

¿Tiene condición de discapacidad?			
SÍ	()	NO	()

En caso de ser positiva la respuesta, señale la que corresponda:			
Visual	()	Intelectual	()
Para comunicarse verbalmente	()	Motriz	()
Auditiva	()	Otra	()

¿Se reconoce como mujer afroamericana?			
SÍ	()	No	()

¿Se reconoce como mujer indígena?			
SÍ	()	No	()

En caso de hablar una lengua indígena u originaria, ¿cuál es?			

¿Requiere de intérprete?			
SÍ	()	No	()

¿Pertenece a la diversidad sexual?					
SÍ	()	No	()	Prefiero no contestar	()

En caso de ser positiva la respuesta, especifique:			

Autorizo para que me puedan contactar a través de mi correo electrónico y/o número telefónico, y que me sea enviada por estas vías información acerca de la VPMRG (de divulgación y/o académica).

Asimismo, en caso de ser víctima de conductas que puedan constituir VPMRG, autorizo que mi caso sea parte de los informes que el Instituto _____ elaborará con fines estadísticos y de visibilización sobre VPMRG en el Estado de _____, así como los de la Red de Candidatas y en su caso, de la Red de Mujeres Electas.

_____, _____, a ____ de _____ de 2024.

NOMBRE Y FIRMA

AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El _____, a través _____, es responsable del tratamiento de los datos personales que las candidatas/mujeres electas proporcionen al Instituto _____, para la integración de la Red de Candidatas y en su momento, la Red de Mujeres Electas del estado de _____, así como para la generación de la estadística de la violencia política por razón de género en dicha entidad, en términos de la normatividad aplicable. Los datos personales serán utilizados con la finalidad de proporcionar información sobre la violencia política por razón de género de las candidatas/mujeres electas en el ejercicio del cargo de los diferentes cargos de elección popular derivadas de los resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, y Extraordinario en su caso.

Consulte el aviso de privacidad integral, en el siguiente sitio: _____

Para mayor información, llame a los teléfonos _____, extensión _____, a efecto de consultar la manifestación de protección del tratamiento de datos personales con la que cuenta el Instituto _____.

ANEXO 2

**FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO PARA
PERTENECER A LA RED DE CANDIDATAS**

INSTITUTO _____.
PRESENTE.

Mediante la presente, otorgo mi consentimiento para formar parte de la **Red de Candidatas** del **estado de _____**, la cual es un canal de comunicación institucional para prevenir y/o dar seguimiento a casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) en contra de las candidatas que participen en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 o en su caso, Extraordinario.

Manifiesto que comprendo expresamente que mi integración a la Red de Candidatas, que implementa el Instituto _____, como parte de la iniciativa de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), **es un vínculo de contacto con las mujeres que aspiren a un cargo de elección popular** mediante el cual se brinda atención, seguimiento y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en la prevención y erradicación de la VPMRG de que pudieran ser víctima **durante su participación en el ámbito político.**

Asimismo, que dicha Red tiene diversos propósitos, tales como informar y capacitar sobre la VPMRG; ser un canal de comunicación institucional para identificar casos de VPMRG en los espacios de poder público; coadyuvar en la eliminación de este tipo de conductas; brindar orientación, seguimiento y acompañamiento; generar insumos que visibilicen la gravedad de la VPMRG y generar vínculos que permitan contribuir a la erradicación de la misma.

Por lo anterior, proporciono mis datos:

Nombre completo:			
Correo electrónico:			
Teléfono celular:			
Soy candidata al cargo de:	Diputada ()	Síndica ()	
	Presidenta ()	Regidora ()	
Vía de Postulación:	Por Partido Político: (especifique)		
	Por Candidatura Independiente: (especifique)		

Rango de edad			
18 a 30	()	51 a 60	()
31 a 40	()	Más de 60	()
41 a 50	()		

¿Tiene condición de discapacidad?			
SÍ	()	NO	()

En caso de ser positiva la respuesta, señale la que corresponda:			
Visual	()	Intelectual	()
Para comunicarse verbalmente	()	Motriz	()
Auditiva	()	Otra	()

¿Se reconoce como mujer afroamericana?			
SÍ	()	No	()

¿Se reconoce como mujer indígena?			
SÍ	()	No	()

En caso de hablar una lengua indígena u originaria, ¿cuál es?			

¿Requiere de intérprete?			
SÍ	()	No	()

¿Pertenece a la diversidad sexual?					
SÍ	()	No	()	Prefiero no contestar	()

En caso de ser positiva la respuesta, especifique:			

Autorizo para que me puedan contactar a través de mi correo electrónico y/o número telefónico, y que me sea enviada por estas vías información acerca de la VPMRG (de divulgación y/o académica).

Asimismo, en caso de ser víctima de conductas que puedan constituir VPMRG, autorizo que mi caso sea parte de los informes que el Instituto _____ elaborará con fines estadísticos y de visibilización sobre VPMRG en el estado de _____, así como los de la Red de Candidatas.

_____, _____, a ____ de _____ de 2024.

NOMBRE Y FIRMA

AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El _____, a través _____, es responsable del tratamiento de los datos personales que las candidatas proporcionen al Instituto _____, para la integración de la Red de Candidatas del estado de _____, así como para la generación de la estadística de la violencia política por razón de género en dicha entidad, en términos de la normatividad aplicable. Los datos personales serán utilizados con la finalidad de proporcionar información sobre la violencia política por razón de género de las candidatas contendientes para los cargos de elección popular del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, y Extraordinario en su caso.

Consulte el aviso de privacidad integral, en el siguiente sitio: _____

Para mayor información, llame a los teléfonos _____, extensión _____, a efecto de consultar la manifestación de protección del tratamiento de datos personales con la que cuenta el Instituto _____.

VI. RED DE MUJERES ELECTAS

Objetivo General

Consolidar una red de mujeres que hayan sido electas a cargos de elección popular derivado de los resultados de los Procesos Electorales Locales 2023-2024, que tenga como fin ser un mecanismo de comunicación sobre VPMRG, intercambio de experiencias, apoyo mutuo y agencia de cambio frente a las nuevas generaciones.

Objetivos Específicos

1. Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas a la Red de Mujeres Electas, durante el ejercicio del cargo para el que fueron electas en los Procesos Electorales Locales 2023-2024.
2. Brindar herramientas para detectar conductas constitutivas de VPMRG, dar orientación para presentar la denuncia correspondiente y brindar acompañamiento durante los procedimientos que se instauren.
3. Generar espacios de comunicación, intercambio de experiencias y apoyo entre mujeres en cargos de elección popular.
4. Llevar un registro de las mujeres inscritas a la Red de Mujeres Electas, así como de las denuncias que se presenten por VPMRG.

Líneas de acción y actividades.

Para lograr los objetivos general y específicos de la Red de Mujeres Electas, se proponen las siguientes líneas de acción y actividades:

Líneas de Acción	Objetivo	Actividades
Difusión	Llevar a cabo estrategias de registro voluntario para la integración de la Red de Mujeres Electas con el mayor número posible de mujeres que resultaron electas en los Procesos Electorales Locales 2023-2024 .	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer contacto con las secretarías de género (o equivalentes) de los partidos políticos, para invitar a las mujeres que resultaron electas a sumarse a la Red de Mujeres Electas. Esto, en caso de que no lo hayan hecho durante su etapa de candidatas. ● Entablar comunicación con las mujeres electas para invitarlas a pertenecer a la Red de Mujeres Electas, en caso de que no lo hayan hecho durante su etapa de

		<p>candidatas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Llevar a cabo campañas de difusión a través de los medios socio digitales y de comunicación que estén al alcance del OPLE, para dar a conocer e invitar a las mujeres electas a integrarse a la Red de Mujeres Electas.
Promoción	<p>Promover actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres electas puedan ejercer sus derechos político-electorales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Entrega de una Guía para la atención y denuncia de la VPMRG. ● Contar con un microsítio en el que se comparta información relevante acerca de Red de Mujeres Electas y de la VPMRG. ● Generar un grupo de WhatsApp -de una sola vía- en el que se envíe información relevante en materia de VPMRG y temas relacionados. ● Generar espacios presenciales y/o virtuales para informar sobre la VPMRG y su denuncia. ● Generar acciones para prevenir la VPMRG realizada por medios de comunicación. ● Generar espacios de formación para el fortalecimiento de liderazgos políticos de mujeres. ● Generar espacios de formación de nuevas masculinidades a militancia de partidos políticos, personas servidoras públicas y ciudadanía en general. ● Implementar la conmemoración del Día Naranja (25 de cada mes) y 25 de Noviembre, a través de foros, conversatorios, conferencias, mesas de análisis, mesas de trabajo, infografías, cápsulas de video, podcast o cualquier otra acción, impulsando la participación política de las mujeres libre de violencia, con etiqueta a AMCEE.
Seguimiento	<p>Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas en la Red de Mujeres Electas, con el fin de detectar casos de VPMRG y</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Designar a una persona en el OPLE que pueda atender llamadas o correos para orientación de casos de VPMRG. ● Contar con una línea telefónica y correo electrónico para brindar

	orientarlas para establecer la denuncia respectiva.	orientación en materia de VPMRG. ● Establecer un registro de los casos que pudieran constituir VPMRG en contra de las mujeres que resultaron electas en los Procesos Electorales 2023-2024.
Sistematización	Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la Red de Mujeres Electas.	● Elaborar informes trimestrales de la Red de Mujeres Electas, que permitan advertir escenarios de oportunidad para reforzar la difusión de la red, acciones de prevención y denuncia o seguimiento a casos de VPMRG. ● Elaborar informe final de la implementación de la Red de Mujeres Electas.

Instancias participantes y quienes la operarán

❖ AMCEE

Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría de Género y Coordinadora Nacional.

❖ INE

Consejería que preside de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación así como su Unidad Técnica, para el seguimiento de la implementación de la Red de Mujeres Electas.

❖ 32 OPLE

Consejería titular de la Comisión de Igualdad de Género o su equivalente, así como su Unidad o Secretaría Técnica.

A quiénes va dirigida y periodo de implementación

- Población objetivo: Las mujeres que hayan resultado electas a cargos de diputaciones locales y miembros de ayuntamientos en los Procesos Electorales Locales 2023-2024.
- Duración o vigencia: Desde la conclusión del proceso electoral hasta la conclusión del cargo de elección popular al que hayan accedido las mujeres electas en los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

Estrategias

Para cumplir el objetivo general y los objetivos específicos de la Red de Mujeres Electas.

se propone lo siguiente:

a) Difusión de la Red de Mujeres Electas

1. Adoptar el logotipo de la Red de Mujeres Electas para que cada OPLE inserte el nombre de la entidad federativa que lo operará, procurando con esto que se unifique y distinga.

Por ejemplo:



2. Recabar el consentimiento expreso de las mujeres electas en el ejercicio del cargo que quieran pertenecer a la Red de Mujeres Electas a través de un formato, el cual deberá incluir las políticas de protección a sus datos personales.

b) Promoción de la VPMRG

1. Contar con material de difusión como: dípticos, trípticos o infografías con base en la Guía para la atención y denuncia de la VPMRG.
2. Contar con un directorio telefónico con datos vigentes de las instancias competentes para conocer la VPMRG (incluyendo las áreas respectivas de los partidos políticos).
3. Habilitar una línea telefónica y un correo electrónico para atender a las mujeres electas que soliciten orientación en materia de VPMRG.

c) Seguimiento de la participación política de las mujeres

1. En su caso, y sólo dentro de las facultades del OPLE, se podrá orientar a las mujeres electas en los supuestos que ellas consideren que pueden ser conductas constitutivas de VPMRG y canalizarlas a la instancia correspondiente para su oportuna atención.
2. Para documentar las situaciones que se lleguen a presentar se utilizará un formato modelo que AMCEE proporcionará, el cual cada OPLE adecuará a la legislación local respectiva sobre transparencia y protección de datos personales.

d) Informe y sistematización

1. Por parte de AMCEE, las Secretarías de Género serán las Coordinadoras de la Red Nacional de Mujeres Electas; además, se designarán de entre sus integrantes, 5 consejeras responsables de circunscripción y cada OPLE, designará una consejera que coordine a nivel estatal, que sea preferentemente quien presida la Comisión de Igualdad de Género o su equivalente.
2. La Consejera Coordinadora de cada OPLE, deberá elaborar un reporte trimestral de conformidad con los formatos propuestos por AMCEE.
3. La Consejera responsable de circunscripción, recopilará los respectivos reportes estatales, elaborará un concentrado por circunscripción y lo remitirá junto con los reportes a la Secretaría de Género de la AMCEE que corresponda.
4. Las Secretarías de Género de la AMCEE, elaborarán un concentrado trimestral en el que se analice la situación de casos, medidas y acciones en cada entidad federativa. Este concentrado será remitido al Consejo Directivo de la AMCEE.
5. Al finalizar la gestión para el que las mujeres fueron electas en los Procesos Electorales Locales 2023-2024, se elaborará un informe final por cada OPLE a efecto de sistematizar la información y verificar los avances y áreas de oportunidad en la materia.

e) Protección de datos personales

Los informes y reportes a que se refieren los incisos c) y d), se deberán emitir de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados vigentes en cada entidad federativa.

f) Formato

ANEXO UNO

**FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO PARA
PERTENECER A LA RED DE MUJERES ELECTAS**

INSTITUTO _____.
PRESENTE.

Mediante la presente, otorgo mi consentimiento para formar parte de la **Red de Mujeres Electas del estado de _____**, la cual es un canal de comunicación institucional, para prevenir y/o dar seguimiento a casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) perpetrada **contra las mujeres que hayan resultado electas en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 o en su caso Extraordinario.**

Manifiesto que comprendo expresamente que mi integración a la Red de Mujeres Electas, que implementa el Instituto _____ como parte de la iniciativa de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), es un vínculo de contacto **con las mujeres que resultaron electas en los Procesos Electorales Locales 2023-2024 y que se encuentran en el ejercicio del cargo público emanado de la elección popular**, mediante el cual se brinda atención, seguimiento y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en la prevención y erradicación de la VPMRG de que pudieran ser víctimas en el ejercicio del cargo.

Asimismo, que dicha Red tiene diversos propósitos, tales como informar y capacitar sobre la VPMRG; ser un canal de comunicación institucional para identificar los casos de VPMRG en los espacios de poder público; coadyuvar en la eliminación de este tipo de conducta; brindar orientación, seguimiento y acompañamiento; generar insumos que visibilicen la gravedad de la VPMRG y generar vínculos que permitan contribuir a la erradicación de la misma.

Por lo anterior, proporciono mis datos:

Nombre completo:		
Correo electrónico:		
Teléfono celular:		
Soy mujer electa al cargo de:	Diputada ()	Síndica ()
	Presidenta ()	Regidora ()
Principio por el que accedí al cargo:	Mayoría Relativa ()	Representación Proporcional ()
	Por Partido Político: (especifique)	
Vía de Postulación:	Por Candidatura Independiente: (especifique)	

Rango de edad			
18 a 30	()	51 a 60	()
31 a 40	()	Más de 60	()
41 a 50	()		

¿Tiene condición de discapacidad?			
SÍ	()	NO	()

En caso de ser positiva la respuesta, señale la que corresponda:			
Visual	()	Intelectual	()
Para comunicarse verbalmente	()	Motriz	()
Auditiva	()	Otra	()

¿Se reconoce como mujer afroamericana?			
SÍ	()	No	()

¿Se reconoce como mujer indígena?			
SÍ	()	No	()

En caso de hablar una lengua indígena u originaria, ¿cuál es?			

¿Requiere de intérprete?			
SÍ	()	No	()

¿Pertenece a la diversidad sexual?					
SÍ	()	No	()	Prefiero no contestar	()

En caso de ser positiva la respuesta, especifique:			

Autorizo para que me puedan contactar a través de mi correo electrónico y/o número telefónico, y que me sea enviada por estas vías información acerca de la VPMRG (de divulgación y/o académica).

Asimismo, en caso de ser víctima de conductas que puedan constituir VPMRG, autorizo que mi caso sea parte de los informes que el Instituto _____ elaborará con fines estadísticos y de visibilización sobre VPMRG en el estado de _____, así como los de la Red de Mujeres Electas.

_____, _____, a ____ de _____ de 2024.

NOMBRE Y FIRMA

AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El _____, a través _____, es responsable del tratamiento de los datos personales que las mujeres electas en el ejercicio del cargo proporcionen al Instituto _____, para la integración de la Red de Mujeres Electas del estado de _____, así como para la generación de la estadística de la violencia política por razón de género en dicha entidad, en términos de la normatividad aplicable. Los datos personales serán utilizados con la finalidad de proporcionar información sobre la violencia política por razón de género de las mujeres que resultaro electas de los Procesos Electorales Locales 2023-2024 y se encuentran en el ejercicio del cargo.

Consulte el aviso de privacidad integral, en el siguiente sitio: _____

Para mayor información, llame a los teléfonos _____, extensión _____, a efecto de consultar la manifestación de protección del tratamiento de datos personales con la que cuenta el Instituto _____.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Enfrentando la Violencia Política contra las Mujeres, consultable en: <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2023/08/Guia-de-Seguridad-General.pdf>